



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza reguladora de la prestación de carácter público no tributario del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, y depuración de aguas residuales ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 146, del martes 3 de agosto de 2021), se hace público:

ÚNICO. La actualización y modificación de las tarifas por la prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable que regirán en el periodo de 2022.

Artículo 7. Cuantía

Epígrafe n.º 2

Tarifa doméstica:

Cuota fija/trimestre y contador: 16,504 euros, más I.V.A.

1. Bloque de 0 a 15 metros cúbicos/trimestre: 0,716 euros/metros cúbico, más I.V.A.
2. Bloque de 16 a 25 metros cúbicos/trimestre: 0,936 euros/metros cúbico, más I.V.A.
3. Bloque de 26 a 35 metros cúbicos/trimestre: 1,046 euros/metros cúbico, más I.V.A.
4. Bloque de más de 36 metros cúbicos/trimestre: 1,210 euros/metros cúbico, más I.V.A.

Tarifa uso industrial :

Cuota fija/trimestre y contador: 16,504 euros, más I.V.A.

1. Todos los m³ cúbicos/trimestre: 0,851 euros/metros cúbicos, más I.V.A.

Cazalegas, 3 de marzo de 2022.–El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerra.

N.º I.-987